



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCION DE ALCALDIA N°154-2017-MDM

Miraflores, 05 de abril del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 142-2017-MDM/GPPR de fecha 05 de abril del 2017 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de saldos de balance.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411 señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, numeral 42.1. las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el artículo 42° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO Autorícese la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, del departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

TIPO DE MODIFICACIÓN : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACION : POR INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE
TIPO DE RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO:

0030 2191335 6000040 05 014 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	439,969
0035 0207710 AMPLIACIÓN DEL SERV. SEG. CIUDADANA, DIST. MIRAFLORES	439,969
18 0 CANÓN Y SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	439,969
6 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	439,969
2.6. 3 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	439,969
2.6. 3 2 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	439,969
2.6. 3 2. 8 ADQ. MOBILIARIO, EQUIPO Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEG.	439,969
2.6. 3 2. 8 1 MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEG.	439,969

TOTAL: S/. 439,969

